



VISTO:

El Memorando N°002456-2024-DREC/DGP de fecha 12 de noviembre del 2024, Informe N°001-CCH-DREC de fecha 11 de noviembre del 2024, RDR N°4637-2024-DREC, y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de la Dirección Regional de Educación del Callao, cautelar con equidad y justicia el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes, a fin de promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica y profesional, basada en el respeto al Estado de Derecho, en concordancia con la política del Sector Educación;

Que, con Resolución Viceministerial N.° 148-2023-MINEDU, de fecha 11 de octubre de 2023, se aprobó la norma técnica denominada «Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa», que tiene como objetivo regular los procedimientos para elaborar y aprobar el cuadro de distribución de horas pedagógicas, de acuerdo al plan de estudio que implementa cada institución educativa en el nivel de educación secundaria de EBR y en el ciclo avanzado de EBA, elaborado sobre la base del Currículo Nacional de Educación Básica;

Que, en el numeral 5.4, subnumeral 5.4.2 de la Resolución Viceministerial N.° 148-2023-MINEDU, establece que la Dirección Regional de Educación del Callao, según corresponda, es la encargada de aprobar el cronograma de actividades para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas, conforme el cuadro que detalla (...);

Que, a través del Memorando N°002456-2024-DREC/DGP, de fecha 12 de noviembre del 2024, el director de la Dirección de Gestión Pedagógica, remite el Informe N°001-CCH-DREC-RDR N°4637-2024-DREC, de fecha 11 de noviembre del 2024, donde se concluyó presentar el plan de trabajo del comité de cuadros de horas 2025, que contiene el cronograma de las actividades que se desarrollaran y recomienda derivar el presente informe a la Dirección de la DREC y una copia a la oficina de personal para las acciones que correspondan;

Que, en ese sentido estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica con Memorando N°002456-2024-DREC/DGP, en el Informe N°001-CCH-DREC-RDR N°4637-2024-DREC, a lo dispuesto por el Jefe de Personal a través del proveído N° 20812-2024-DREC/APER, a lo visado por la Dirección de Gestión Institucional, las jefaturas de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento, y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Educación del Callao, en cumplimiento a la normativa legal vigente, se ha visto por conveniente expedir la presente Resolución;

Que, de conformidad la Ley N° 28044 – Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Resolución Viceministerial N.° 148-2023-MINEDU, D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 015-2002-ED – que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa, Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 10 de febrero del 2012, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Cronograma Regional de actividades para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa», que tiene como objetivo regular los procedimientos para elaborar y aprobar el cuadro de distribución de horas pedagógicas, de acuerdo al plan de estudio que implementa cada institución educativa en el nivel de educación secundaria de EBR y en el ciclo avanzado de EBA, elaborado sobre la base del Currículo Nacional de Educación Básica, de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA REGIONAL DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACION Y APROBACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGOGICAS DE LAS IIEE

| N° | ETAPA | ACTIVIDADES | RESPONSABLES | FECHA |
|----|---------|--|----------------|--------------------------------|
| 1 | PRIMERA | Conformación de Comités y Elaboración de RDR de reconocimiento. | Drec/Ugel/IIEE | 12-11-2024 AL 22-11-2024 |
| 2 | | Recepción de solicitudes para el cambio de área curricular. | Profesor | |
| 3 | | Clasificación de los profesores por área/ campo de conocimiento. | Drec/Ugel/IIEE | |
| 4 | | Aplicación de criterios de prelación. | | |
| 5 | | Asignación de la carga horaria. | Profesor | |
| 6 | | Presentación de reclamos. | | |
| 7 | | Atención de Reclamos. | | |
| 8 | | Elaboración del Cuadro de Horas. | Drec/Ugel/IIEE | |
| 9 | | Presentación de Propuestas del Cuadro de Horas. | IIEE | |
| 10 | SEGUNDA | Revisión de propuestas del Cuadro de Horas (Comité). | DREC/UGEL | |
| 11 | | Aprobación de propuestas del Cuadro de Horas (Comité). | | |
| 12 | | Elaboración del Proyecto de Resolución (DREC). | | 10-12-2024 AL 13-12-2024 |
| 13 | TERCERA | Ingreso de Información del Cuadro de Horas al NEXUS (DREC) | | 16-12-2024 AL 20-12-2024 |

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Dirección Regional de Educación del Callao, notifique la presente resolución a la Unidad de Gestión Local de Ventanilla, al Colegio Militar Leoncio Prado y a las áreas y/o equipos de esta sede administrativa para su conocimiento y demás fines, en sujeción al artículo 18 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
GIOVANNA ESTRADA CLAUDIO
DIRECCION

GEC/DREC
CEGG/OAIyE
RdPHP/DGI
WAHT/JOAL
FBFB/APER
EMB/PROY
13.11.2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación del Callao, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdweb.regioncallao.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PFSN6F9**

